

CORRESPONDE EXPEDIENTE 766/20

## Dictamen N°: 005/20

### DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 189/20 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 03/20, referente al "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos".

Se procedió a analizar toda la documentación obrante en autos, teniendo especial consideración en las ofertas dispuestas en el orden en que fueron recibidas; el Acta de Apertura (cuyo acto fuera celebrado en las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N°222/20), el cuadro comparativo de las propuestas (difundidos ambos en el sitio web de la Universidad Nacional de Lanús, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), la opinión emitida de la Dirección de Intendencia y demás constancias obrantes en autos.

Debe mencionarse que, conforme la estimación practicada por la Dirección de Intendencia en su carácter de área solicitante, el Artículo 3° de la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 189/20 dispuso un Presupuesto Oficial anual para la Licitación Privada N° 03/20, referente al "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos" de Pesos Dos Millones Noventa y Siete Mil (\$2.097.000,00);

A su turno, del primer análisis que merecen las propuestas, se desprende que las formuladas por las empresas CONTEMAN SA y VOLQUETES Y TRANSPORTES MARINO SA exceden notablemente el valor dispuesto como presupuesto oficial según lo indicado precedentemente. En tales circunstancias, y aun cuando en dichas propuestas se han detectado omisiones y defectos respecto de los que hubiese procedido su subsanación, esta Comisión entiende que esa gestión deviene innecesaria en atención a que los valores económicos propuestos provocan su exclusión del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 27°, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).

Por lo antedicho, se procede a evaluar los elementos específicos de la única propuesta recibida que se adecúa a las disponibilidades presupuestarias afectadas a la presente licitación:

### CONTENEDORES HUGO SA (CUIT N° 30-68967475-1)

Total Anual de la Oferta: \$1.874.892,00 (Un Millón Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos pesos).

Oferta por Servicio Mensual: \$156.241,00 (Ciento Cincuenta y Seis Doscientos Cuarenta y Un pesos).

Renglón 1: \$ 14.335,00/ Renglón 2: \$9.602,00 / Renglón 3: \$12.619,00 (Todos son precios unitarios mensuales)

- Valor por retiro adicional Renglón 1: \$1.101,00 (Mil Ciento Uno pesos).
- Valor por retiro adicional Renglón 2: \$ 735,00 (Setecientos Treinta y Cinco pesos).
- Valor por retiro adicional Renglón 3: \$8.835,00 (Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos).

### Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta-  
Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Anexo IV - "Compromiso - Garantía de Oferta". En atención a lo previsto en el Art. 3°, inc. f) y Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se requirió la presentación del instrumento original ofrecido en garantía, constando el cumplimiento de tal obligación en forma y término. Presenta Pagaré a la vista sin protesto por \$93.745,00.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 766/20**

Oferta técnica: La Dirección de Intendencia informa que no existen objeciones que formular a la oferta presentada, haciendo constar que la empresa es el actual prestador del servicio y que registra un nivel de cumplimiento del servicio óptimo.

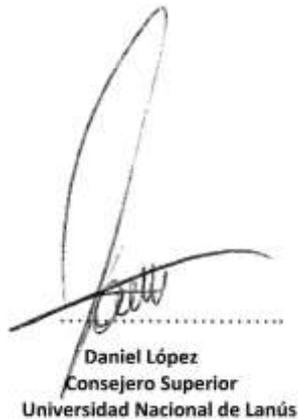
La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada y en función de las consideraciones generales practicadas previamente, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultando conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad Nacional, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 03/20 referente al "Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos", en forma conjunta a la firma **CONTENEDORES HUGO SA** (N° CUIT 30-68967475-1) por un total anual **\$1.874.892,00** (Un Millón Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos pesos), considerando un importe mensual **\$156.241,00** (Ciento Cincuenta y Seis Doscientos Cuarenta y Un pesos), por el término de 12 (doce) meses a partir del 01° de octubre del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Daniel Rodríguez Bozzani  
Director Dpto. Humanidades y Artes  
Universidad Nacional de Lanús



Daniel López  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ALEJANDRO E. DAJUD  
Director de Compras  
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 24 de septiembre de 2020